

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285737/ly_23536.htm' ;document.write("");]]> LEY 23536**CONDECORACIONES**

Condecoraciones otorgadas por el Presidente de la República de Venezuela. Uso y aceptación. Autorización sanc. 24/09/1987; promul. 13/10/1987; publ. 06/11/1987El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Acuérdase autorización al ciudadano Hugo S. Fernández para aceptar y usar las condecoraciones “Orden Francisco de Miranda en la Segunda Clase” y “Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas en Segunda Clase”, ambas otorgadas por el presidente de la República de Venezuela.**Art. 2.º** Comuníquese, etc.Pugliese - Martínez - Bravo - Macris